



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000607

28 DIC 2017

“Por la cual se aceptar una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que mediante Resolución No. 0024 del 01 de octubre de 2016, el señor JAIRO MANOLO GRANDA TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.048.891, fue incorporado en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C., con derechos de carrera administrativa.

Que mediante oficio radicado No. 2017-541-034368-1 del 28 de diciembre de 2017, el señor JAIRO MANOLO GRANDA TRIANA, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar, al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la planta de empleos de esta Secretaría.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2018, la renuncia presentada por el señor **JAIRO MANOLO GRANDA TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.048.891**, al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

28 DIC 2017

Resolución N° 0006071

“Por la cual se aceptar una renuncia”

Artículo 2.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a partir de la misma fecha, **declárese en vacancia definitiva** el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 del cual se acepta la renuncia.

Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución al señor JAIRO MANOLO GRANDA TRIANA, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **28 DIC 2017**

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyecto: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Hugo León Duarte – Director de Gestión Humana
Aprobó: Julián Fabrizio Huerfano Ardila – Subsecretario de Gestión Institucional (E)